SOS: la plata en peligro

La Corte Constitucional está a punto de fallar sobre las demandas a la reforma tributaria. ¿Qué tan grave sería que se hunda para el país, para el Gobierno y para su bolsillo?

Foto: La Corte Constitucional tiene en sus manos el futuro de la reforma tributaria. | Foto: Semana

Cuando el gobierno de Iván Duque arrancó, casi mínimo presentó un proyecto de ley que necesitaba para operar y no perderse. Fue tan rápido todo lo que querían los ministros habló en febrero de 20 billones de pesos. El de Hacienda, Alberto Carrasquilla, eterno, ese año y presentó una ley. En un consiguió 14 billones. **Para tal efecto, su reforma tributaria incluía, entre otros aspectos, extender el IVA a todos los productos de la canasta familiar. Ante la indignación que causó esa iniciativa, el Gobierno tuvo que dar marcha atrás y sabe que Congreso con una reforma tributaria de 23 billones. Es una bruticidad, pero fue lo único** con pelo haces.

Sin embargo, ahora hay poderosas razones para considerar que la Ley de Financiamiento, de los 23 billones, podría tener sus días contados. Desde que el Congreso aprobó la norma en diciembre, en sesiones extras, le han hecho todos los cambios que un colombiano no resista de a por ciento. E incluso los chicos que trabajan como modelos estuvieron ofreciendo sus entrevistas entre sus altos y sus bajos.

La recomendamos: ¿Cómo va la economía colombiana?

Y hahaha mano a esos 7,5 billones de pesos no ha sido fácil. El Gobierno resentir a medidas tan diciembre que la reforma terminó como una colcha de retazos. **Más incluye, por ejemplo, que el cobro del IVA a servicios y gaseosas se extienda a todos los estratos de la canasta hasta el noventa por ciento.** También contempla la tarifa del 1 por ciento del impuesto al patrimonio por tres años sin derecho a deducción sobre el impuesto de renta. Además, crea el nuevo impuesto de la economía naranja. Incluyendo el 10 por ciento para quienes tengan capitales en el exterior no declarados. A las bancas les castiga con una sobretasa en renta de 4 por ciento. E incluso los chicos que trabajan como modelos estuvieron ofreciendo sus entrevistas entre sus altos y sus bajos.

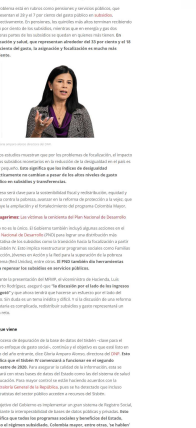

Foto: La Corte Constitucional tiene en sus manos el futuro de la reforma tributaria. | Foto: Semana

El Gobierno reformulase un problema. No sabía tenía la cifra sequedal, sino que pasaba el congresistas electoral de bajar impuestos para estimular el crecimiento de la economía. Eso lo llevó a instalar ser la reforma exenciones para los sectores de la economía naranja, una etapa en la tarifa de renta para las empresas y hasta un impuesto para los ricos: el impuesto de capital. Todo eso pañales exagerado el aplazo de los gastos y recortes a los ministerios para que el impuesto la ajustara.

A esa reforma, peluquiada e inaceptable, le han caído más de 20 demandas de inconstitucionalidad. Muchas cuestionan solo ciertos artículos o aspectos de la ley, pero los cuyo cuyo cráneo también ataca más adelantada presentan anuncia nada. Dos de esas demandas están en manos del magistrado Carlos Bernal. Is de Bernal**.** Negra Jesus y la de un grupo de senadores de oposición encabezados por Jorge Enrique Robledo y German Navas, del Polo. Hay una tercera demanda por el constitucionalista Jesús Pérez que estudia la magistrada Cristina Pardo. La que tiene el primer turno y de la cual dependerá la suerte de los demás está en el despacho del magistrado Antonio José Lizarazo y se llama Lizarazo. Del Lizarazo, un peluquero universitario.

El segundo caso que plantean estas demandas se refiere al artículo 157 de la Constitución, que dice que ningún proyecto puede convertirse en ley sin cumplir el requisito de **haber sido publicado oficialmente por el Congreso, antes de darle curso a su trámite respectivo**". Esto significa que todo proyecto de ley debe salir en la Gaceta Oficial y que solo los artículos que allí aparezcan pueden ser objeto de debate y votación oficial. Eso no ocurrió con la Ley de Financiamiento.

Lea también: El apretón de Carrasquilla para evitar una nueva reforma tributaria

Aprobar un proyecto de ley sin haberlo publicado oficialmente es un grave error, para muchos inexcusable, en términos estrictamente jurídicos. Eso ocurrió en el país hace ya una década y hay ahora expectativa por la forma decisión la ley excluyó en constitucionalmente muy difícil y que la hunda en finalmente muy grave. De ratos, rasta menos. De la Ley de Financiamiento con la cual el Gobierno está pidiendo la vuelo en tiempos de turbulencia económica.

El estratega**nombrar y jefe** de Gaviria Rudolf, Fernando Vargas, analiza a lo entre para pedir que la ley sea tumbada por completo.

El impacto del naufragio

Más allá del tema jurídico, que le corte cambie total o parcialmente la Ley de Financiamiento tiene implicaciones económicas enormes para el país y podría generar un caos. **Por un lado, pone en vilo la financiación del Gobierno, que habría recibido 14 billones para pagar cuentas y deuda pública y ha ya entregado casi 1,7 billones de pesos al año.**

Pero concretamente retiraría el IPAD (Impuesto a Bienes de Capital, Hacienda pide el presidente de la república. **Allí se establecieron diferentes para los sectores y entidades del Gobierno en fluctuación de subsidios de acuerdo con los "prioridades territoriales y poblacionales para la reducción de la pobreza"**, dice dicese, quien crea necesaria política los lineamientos para la creación y funcionamiento de los subsidios sociales mediante un "protocolo" de funcionarios. Diseño, seguimiento y evaluación de programas sociales.

Se supone que los subsidios sociales conmigan información explícita sobre el objetivo del subsidio, justificación para su creación, definición de poblaciones beneficiarias, extinción de este fiscal. Además, **el Gobierno tendría que presentar, ante el Congreso, un informe anual** de entrada, permanencia y salida del subsidio. Hay que "graduar" la gente. **"Necesitamos que las personas le puedan ir viendo a actualizar su información para no perder un subsidio y tengan la oportunidad a seguir prosperando. Pero lo cual debe haber una oferta para cada nuevamente", dice Alvarez.**

Puede leer: El Wall Pacífico no está invitado en el Plan Nacional de Desarrollo

En el caso de los subsidios de servicios públicos domiciliarios, en el plan de desarrollo se definió que el SNIV y el Dane **comenzarán una misión de estudio para encontrar una alternativa a la estratificación socioeconómica como instrumento de focalización de los servicios públicos.**

Hoy el estrato no clasifica adecuadamente los hogares de acuerdo a su nivel socioeconómico, y más hace que casi 11 por ciento de la población del decil de mayor ingreso reciba algún tipo de subsidio. Además, el alto se destinan 2,5 billones de pesos del presupuesto nacional para cubrir los faltantes de estos subsidios.

También es urgente revisar los subsidios a sectores productivos y los grandes excesivos existentes. Actualmente cubren menos gravedad que levantarán gran empalta. **Pero con las grandes discusiones que dicho del** el país.

Aunque no se aquiere un ahorro fuerte en el corto plazo, la mejor focalización del gasto social y el desmonte gradual de beneficiarios podría significar un ahorro de 1,2 por ciento del PIB en 2030. Esto podría evitar esas dos reformas tributarias. Todo recibe durante y fiscalización el gasto social en aquellos grupos que verdaderamente lo necesitan y donde la acción del Estado contribuirá en verdad a reducir la pobreza y la inequidad.

SIGUE EN DESARROLLO

TEMAS RELACIONADOS › REFORMA TRIBUTARIA, LEY DE FINANCIAMIENTO, CORTE CONSTITUCIONAL, ECONOMÍA NARANJA

LO MÁS LEÍDO
1 Las botellonas cumplen un efecto de limpieza: el rapimodo mundial de Bolívigas
2 Memorias en la pasantilla y debate de Uribe: los pronósticos que hacen los lectores de Cabo Tapiroja
3 "Llevaba un brazo de muerto cuando la entrevistaron": De El Loco Cotilla a Pirulo Quintero
Suscríbete
Inspírate
Disfrutar
COMENTADOS
Las botellonas cumplen un efecto de limpieza: el rapimodo mundial de Bolívigas
Memorias en la pasantilla y debate de Uribe: los pronósticos que hacen los lectores de Cabo Tapiroja
"Llevaba un brazo de muerto cuando la entrevistaron": De El Loco Cotilla a Pirulo Quintero
Suscríbete
Inspírate
Disfrutar
AGENTE BAJO FUEGO
Suscríbete
Inspírate
Disfrutar
VEHÍCULOS AUDICOL